

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

Periodo de Sesiones 2023 – 2025
Primera Legislatura Ordinaria 2023 - 2024
Sala Miguel Grau del Palacio Legislativo y
a través de la sala virtual Microsoft TEAMS
Lunes, 13 de noviembre de 2023

ACUERDOS

Informe de Calificación del Expediente 149-2023-2024/CEP-CR, seguido contra la señora congresista **Heindinger Ballesteros, Nelcy Lidia**, que recomienda declarar procedente la denuncia y dispone el inicio de la investigación. APROBADO, por **mayoría**.

Informe de Calificación del Expediente 150-2023-2024/CEP-CR, seguido contra el señor congresista **Martínez Talavera, Pedro Edwin**, que recomienda declarar improcedente la denuncia y dispone el archivo. APROBADO, por **unanimidad**.

Informe de Calificación en los Expedientes Acumulados 151 y 153-2023-2024/CEP-CR seguido contra el señor congresista **Elías Ávalos, José Luis**, que recomienda declarar improcedente la denuncia y dispone el archivo. APROBADO, por **mayoría**.

Informe de Calificación del. 152-2023-2024/CEP-CR seguido contra la señora congresista **Córdova Lobatón, María Jessica**, que recomienda declarar improcedente la denuncia y dispone el archivo. APROBADO, por **unanimidad**.

— 0 —

El lunes 13 de noviembre de 2023, siendo las 17:13 h; en la sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo y desde la plataforma Microsoft Teams, verificado que se contaba con el quórum reglamentario, el congresista presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, Bazán Calderón, Diego Alonso, dio inicio a la Octava Sesión Ordinaria, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024; con la asistencia registrada de 10 integrantes de la comisión, señores congresistas Alcarraz Agüero, Yorel Kira (PP); Barbarán Reyes, Rosangella (FP); Heindinger Ballesteros, Nelcy Lidia (APP); Lizarzaburu Lizarzaburu, Juan Carlos Martín (FP); Medina Minaya, Esdras Ricardo (UDP); Padilla Romero, Javier Rommel (RP); Taipe Coronado, María Elizabeth (PL); Varas Meléndez, Elías Marcial (PB); Ventura Ángel, Héctor José (FP).

Se dio cuenta de la licencias de la señora congresista Trigoso Reátegui, Cheryl (APP).

Posteriormente, se registró la hora en que los señores congresistas ingresaron a la Sesión y registraron su asistencia: Luque Ibarra, Ruth (CD-JP), 17:14 h; Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso (PB), 17:16; Palacios Huamán, Margot (PL), 17:16 h; Valer Pinto, Héctor (SP), 17:17; Paredes Gonzales, Alex Antonio (BMCN), 17:18 y Zeta Chunga, Cruz María (FP), 17:25.

— 0 —

I APROBACIÓN DEL ACTA

El congresista PRESIDENTE, sometió a votación el acta de la VII Sesión Ordinaria, realizada el 6 de noviembre de 2023; la misma que fue aprobada por **unanimidad**. Con 15 votos a **favor**; de los señores congresistas Alcarraz Agüero (PP), Barbarán Reyes (FP), Heindinger Ballesteros (APP) Lizarzaburu Lizarzaburu (FP), Luque Ibarra (CD-JPP); Marticorena Mendoza (PB); Medina Minaya (UDP), Padilla Romero (RP); Palacios Huamán (PL); Paredes Gonzáles (BM), Taípe Coronado (PL); Valer Pinto (SP); Varas Meléndez (PB); Ventura Ángel (FP) y Bazán Calderón (AVP).

II DESPACHO

El congresista PRESIDENTE, indicó que se había remitido a los correos electrónicos de los integrantes de la comisión, la sumilla de los documentos recibidos y remitidos, desde el 3 al 09 de noviembre de 2023; indicando que los mismos se encontraban a disposición de los señores congresistas, solicitándolos a la secretaría técnica.

III INFORMES

El congresista PRESIDENTE, informó que el señor congresista Tello Montes, Nivardo Edgar, citado para el 30 de octubre, solicitó reprogramación y, ha reiterado esa reprogramación, que se considera para el lunes 20 de noviembre.

IV PEDIDOS

No habiendo pedidos, se pasó a la siguiente estación.

V ORDEN DEL DÍA

El congresista PRESIDENTE, solicitó tocar, como primer punto la audiencia programada en el punto 5.5 en relación a los **Expedientes acumulados 135, 136, 138 y 139-2022-2023/CEP-CR**, por la denuncia seguida contra el señor congresista Flores Ancachi, Jorge Luis; por cuanto todos los parlamentarios citados para el caso, se encontraban presentes en la sala; cediendo el uso de la palabra a la señora congresista Alva Prieto, María del Carmen; en relación al Expediente 135-2023-2023/CEP-CR.

La congresista ALVA PRIETO, indicando que su denuncia se sustenta en los hechos denunciados por el programa periodístico Cuarto Poder; que presentó un reportaje denominado “viajero mocha sueldo”; donde se revela una conversación grabada el 12 de enero de 2023m, en la que el señor congresista denunciado admite haber recortado el sueldo de sus trabajadores, en un 10%; y, los bonos, en un 50%; siendo prácticas laborales abusivas e inaceptables, que violan los principios de justicia y equidad; por lo que constituía un descrédito del Parlamento y de la Representación Nacional.

Posteriormente, cito literalmente, lo expresado por el señor congresista FLORES ANCHACHI: *“ya todos estamos con la soga en el cuello de todo esto, el que ha perdido más, he sido yo, pero... puntos suspensivos (palabras que no puedo mencionar) me han quemado mi casa, hay un pata, un arquitecto, me dijo mira el primer piso está bien, segundo y tercero, hemos tumbado todo; cuánto ganaban antes de venir acá, con ustedes había quedado bien claro, de que ustedes me podían apoyar con el 10%.*

Yo considero que es algo no tan desfavorable para ustedes y con los bonos al 50%, ¿lo han cumplido? No, en el caso de ustedes, no veo esa voluntad, o sea, no veo que lo hagan, digamos con ese mismo cariño que lo hacen los demás, por ejemplo, yo lo veo a Juancito, Juancito se preocupa, es como si le pesara el dinero, y me dice congresista, ya”.

Agregó que, el parlamentario denunciado, aseveró que un personal asignado a la Comisión de Energía y Minas, le habría depositado, a la cuenta de su esposa, la cantidad de mil soles; citando literalmente “Ronny no hizo... (No quiero decir la palabra que usó) el que chambeo fue su hermano, o sea, Ronny no hizo nada, el que chambeo fue su hermano, Ronny creo que me alcanzó mil, mil soles, no sé, mi esposa lo tiene anotado; la esposa es la secretaria que llevaba las cuentas”.

En lo dicho en el párrafo anterior, la congresista Alva Prieto explicó que en la Comisión de Energía y Minas y considerado en la planilla del Congreso de la República, figuraba el señor Ronny Milton Valdez Tumi; pero que, según el parlamentario denunciado, quien realizaba las labores era su hermano.

Por otro lado, la congresista declarante consideró que lo mencionado por el propio señor congresista FLORES ANCACHI, respecto a haber rechazado la suma de doscientos cincuenta mil dólares, como supuesto soborno, para cubrir la plaza de secretario técnico, sugerían un acto de corrupción y constituían una grave violación a la Ética Parlamentaria; por cuanto la narrativa de justificar dicha tentativa, grafican los pilares morales y de dudosa rectitud que ostenta dicho congresista.

Respecto a lo expresado, citó literalmente la transcripción de un audio en el que el congresista denunciado menciona lo siguiente: “ustedes saben que yo he podido darles la oportunidad, a pesar de que a mí me ofrecieron, incluido, el puesto de secretario técnico, por doscientos cincuenta mil dólares; y, hoy, me arrepiento de no haber recibido ese dinero... (Otras palabras soeces) los proyectos que hubieran aprobado o no, me hubieran llegado a... (Ya saben otra palabra soez) lamentablemente, perdí esa gran oportunidad, creyendo de que estaba trayendo personas que entendían cuál es la forma de trabajar acá, mi persona habría insinuado que cometiera dicho accionar antiético. Debo manifestar que esto es totalmente falso, tal es así, que mediante el Oficio 223-2023, del mismo, de su despacho, de fecha 10 de julio 2023, el mismo congresista denunciado, me ofrece disculpas por haberme mencionado en ese audio y que rechaza las aseveraciones, que trata de hacer creer que ha recibido propuestas o consejos indebidos, de parte de la suscrita, de parte mía”.

Posteriormente, indicó que por los fundamentos de hecho, contemplados en el artículo 2 y a los incisos c), d), e), g) y j), del artículo 3 del Código de Ética Parlamentaria, relacionados a los principios de independencia, responsabilidad, bien común, integridad, objetividad y justicia, consideró que se había incurrido en infracción. Añadió que el congresista denunciado, abusando de su cargo, habría vulnerado los siguientes principios:

Honradez. Al apropiarse, indebidamente, de la remuneración de un trabajador, identificado como con nombre Ronny Milton Valdez Tumi, por lo que no ha actuado con rectitud, honestidad y rectitud.

Veracidad. Al aseverar mi persona (en uso de la palabra), habría despedido a dos personas de mi despacho congresal; situación que no se ajusta a la verdad; y que, supuestamente, habría conversado con él; no obstante, como es sabido, su persona no tiene ningún vínculo de amistad y menos cercanía con dicho parlamentario.

Respeto. Al no valorar el trabajo que realiza el personal de su comisión, que está a su cargo, ocasionando un clima de hostilización laboral.

Responsabilidad. Al no haber actuado con el debido respeto que le exige su cargo, mellando la imagen del Congreso de la República, y haciendo extensivo a toda la Representación Nacional.

Integridad. Al no demostrar un comportamiento coherente, íntegro y justo.

Por otro lado, dijo que el denunciado habría incurrido en infracción del artículo 3, del Código de Ética Parlamentaria; que establece que, se entiende por corrupción, el ejercicio del poder público, cuando fuera para la obtención de un beneficio económico o de otra índole; sea para sí a en favor de un tercero.

De igual forma, dijo que quedaba demostrado, a través de la declaración del propio congresista denunciado, que había recibido la suma de mil soles, del trabajador asignado a la Comisión de Energía y Minas, Ronny Milton Valer Tumi. Asimismo, queda establecido que recibió la oferta económica de doscientos cincuenta mil dólares americanos, a cambio de designar un nuevo secretario técnico.

Continuando con la exposición, la congresista Alva Prieto opinó que, también, se habría incurrido en infracción del inciso a), del artículo 4, del Código de Ética Parlamentaria; por haber atentado contra el orden público y las buenas costumbres, siendo que se apropió de la remuneración de un trabajador y atentó contra el ejercicio del derecho al trabajo.

Asimismo, dijo que consideraba que se había atentado contra los incisos a, b, c, h del artículo 6 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, los cuales establecen que se entiende por actos de corrupción, el requerimiento, la aceptación directa o indirecta, de cualquier objeto de valor pecuniario, y otros beneficios para sí mismo o terceros.

Igualmente, consideró que habría incurrido en infracción de los numerales 4.1, 4.3, y 4.4 del artículo 4 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria; que establecen que, al asumir el cargo congresal, el parlamentario lo hace con pleno conocimiento y compromiso de respeto a los valores y principios éticos parlamentarios, contenidos en el código y su reglamento, debiendo observarlos durante todo el tiempo que dure su mandato.

También, Por otra parte, el denunciado habría incurrido en infracción de los numerales 8.2 y 8.6 del artículo 8 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, el cual establece que el congresista se abstendrá del uso de expresiones y vocabulario impropio o denigrante.

Luego, la congresista Alva Prieto dijo que, por lo argumentado, el congresista denunciado había infringido, flagrantemente, tanto el Código de Ética Parlamentaria, como de su Reglamento; y comprometido los valores que inspiran el Estado democrático derecho; como el respeto del marco establecido por la Constitución Política del Perú, el Reglamento del Congreso y leyes y con probidad, a fin de generar confianza y credibilidad en la ciudadanía, coadyuvando para elevar el prestigio de la institución parlamentaria.

Refiriéndose a lo demostrado en el reportaje del programa periodístico Cuarto Poder, opinó que el señor congresista ha afectado las buenas relaciones al interior del Congreso; toda vez que creó un acto de hostilización laboral, al solicitar a sus trabajadores sumas de dinero, como parte de haberles otorgado un puesto de trabajo.

Luego, añadió que se ceñía a su denuncia; desmintió haber aconsejado, como una práctica parlamentaria, el descuento de haberes; como que, tampoco, había incurrido en ese hecho; y negó haber señalado a los congresistas Montoya Manrique, Jorge Carlos; Chiabra León, Roberto Enrique y Williams Zapata, José Daniel.

Finalizó, indicando que esperaba que la comisión estuviera a la altura de la investigación, análisis del caso y sanción respectiva; por cuanto era momento de no blindar los malos comportamientos de los congresistas colegas; porque *“otorongo, sí come a otorongo”*.

Acto seguido, el congresista PRESIDENTE dio cuenta del congresista Jorge Montoya Manrique, quien formula la denuncia en el Expediente 136-2022-2023, citado para la audiencia. Que, sin embargo, había presentado el Oficio 293-2023, mediante el cual solicitó se reprograma la audiencia en su caso, para prestar su declaración. En consecuencia, informó que se le citaría para la próxima sesión.

Luego, cedió el uso de la palabra al señor congresista Chiabra León, Roberto Enrique, para exponer en relación al expediente 138-2022-2023/CEP-CR; quien se refirió al programa periodístico Cuarto Poder y al reportaje denominado *“viajeros mocha sueldos”*, cuyo audio fue editado en dos partes, presentadas el 9 y el 16 de julio de 2023.

En relación a ello, en cuanto a diferentes fechas de dicho reportaje, señaló que, en la primera parte, se relacionaba, básicamente, a lo que compete a la denuncia de la señora congresista Alva Prieto y expuesta por dicha parlamentaria, que lo antecedió; añadiendo el tema social de los trabajadores que lograban un puesto, por el tema del seguro médico. Luego, indicó que el segundo reportaje, ya

involucraba su honor y prestigio, de manera ligera y con mala fe; y que no permitiría que se atentara contra él, en esos sentidos.

Por otro lado, dijo que no había nada que analizar; salvo la parte de los descuentos a los trabajadores, como conducta antiética. Asimismo, opinó que no solo se estaba atentando contra los cuatro militares citados; sino, contra la institución, al decir que todos tenían la misma conducta antiética; considerando ello como una falta muy grave, sobre todo en lo concerniente a su persona.

Por otro lado, se refirió a los artículos 8.2 y 8.6, del Reglamento del Código de Ética, contempla que todo congresista debiera abstenerse de expresiones y vocabulario impropio o denigrante, ni faltar a la verdad; así como que, en ninguna circunstancia, el congresista debe solicitar, directa o indirectamente, al personal que labora en el Congreso de la República, la entrega de parte o del total de sus remuneraciones; respectivamente. En ese sentido, opino que se había infringido, puntualmente, principios, conductas y relaciones estipuladas en el Reglamento del Código de Ética, a través de conductas impropias, como se había escuchado en el citado reportaje.

Continuando con la sesión, el congresista PRESIDENTE, invitó al señor congresista Cueto Aservi, José, para que expusiera, en relación a la denuncia 139-2022-2023/CEP-CR; quien inició su intervención respaldando, al cien por ciento, lo expresado por los señores congresistas que lo antecedieron.

Por otro lado, dijo que no ahondaría más en el tema de hecho y derecho, ya explicados por la propia señora congresista Alva Prieto; con los que compartía opinión. Respecto a lo expresado por el señor congresista Chiabra León, dijo que el hecho no solo lo involucraba; sino que, también, al señor congresista Montoya Manrique, quien, seguramente, corroboraría el tema de la falta de ética total de un congresista que no solo se ha jactado del cobro o intento de cobro a sus trabajadores, en forma totalmente reprochable; sino que, les había echado en cara la pérdida de dinero por no asumir un cargo; dañando la imanten persona de cada uno de los cinco parlamentarios involucrados; también, dañando la imagen del Congreso de la República.

Asimismo, opinó que, respecto a los diversos artículos del Reglamento de Ética parlamentaria señalados, se debía valorar aplicar la máxima pena. También, hizo referencia a la carta notarial que se le había remitido al señor congresista denunciado, en relación al segundo audio, para que en caso que les compete como congresistas de procedencia militar, se rectifique públicamente.

Informó que, en circunstancias en que salía de la Comisión de Inteligencia, el propio congresista Flores Ancachi lo había abordado, para pedirle disculpas, diciendo que “no había querido decir, lo que dijo”. Que, sin embargo, la gravedad de lo expresado por este, ameritaba que la comisión lo sancionara; porque se había manchado la imagen personal de prestigio, forjada durante 40 años de trabajo para el Estado, en instituciones, con declaraciones calumniosas, para lograr convencer

a sus trabajadores de que se le entregara el 10 y el 50 por ciento de sus remuneraciones mensuales y bonos, respectivamente.

Añadió que, seguramente, el señor congresista Flores Ancachi ya se tendría una carpeta fiscal, para ser investigado a profundidad por el Ministerio Público, en la que saldría sanciones; y, también, a través de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Finalizó, reiterando que la conducta del parlamentario denunciado no era un accionar que dañe la imagen de personas; sino, principalmente, la del Congreso de la República; por lo que la comisión debía actuar en consecuencia.

Posteriormente, el congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al señor congresista FLORES ANCHACHI; quien inició su exposición pidiendo disculpas públicas a todos los congresistas que se habían visto perjudicados, directa o indirectamente, por los hechos expuestos en el mencionado reportaje; cuya originalidad negaba; no como una estrategia jurídica; sino porque, era consciente de que en sus acciones, nunca había solicitado, ni recibido donación o aporte alguno, a ningún trabajador o colaborador para beneficiarse, ni a su familia, ni para alguna labor social.

También, añadió que los audios habían expuesto la imagen del parlamento y que era consciente que habían tenido, como objetivo, tratar de excluirlo, definitivamente, del Parlamento.

Continuando con su intervención, el congresista denunciado pidió se proyecte un vídeo, relacionado a lo que llamó un vil ataque incendiario, cizañado por algunos periodistas, a su domicilio, en la ciudad de Ilave; perdiendo todo su hogar, que se encuentra en ruinas. Al respecto, dijo saber que algunos colegas habían justificado el supuesto juzgamiento, por parte de la población de Puno, por no haber apoyado la gestión de la presidencia del parlamento; considerando que ello no se ajustaba a la verdad; porque, incluso, había cursado una invitación para su presencia, que no había aceptado. Que, siendo que aceptaba haber cometido errores políticos, como confiar en autoridades; reiteraba que no había cometido delito alguno.

Por otro lado, dijo que el 21 de noviembre de 2023 había sido citado ante la Fiscalía de la Nación, para brindar declaraciones y que estaba facilitando toda información, a fin de demostrar su inocencia y que sí se trataba de una treta política. Agregó que, ante la Fiscalía había demostrado que no había pedido dinero a sus trabajadores; quienes, (trabajadores de despacho y extrabajadores de la Comisión de Energía y Minas) con sus testimonios habían negado los hechos.

Finalizó, indicando que las disculpas ofrecidas obedecían al respeto y no a la culpa; porque, a la largo de su experiencia en el fuero parlamentario, había aprendido tener en claro que el político necesita proteger su imagen, y que entendía que los audios se habían visto perjudicados. Asimismo, se refirió a que, respecto al incendio y pérdida total de sus pertenencias, no había iniciado acción alguna; porque, debía iniciar con demoler y volver a construir.

Concluida la intervención del congresista denunciante, el congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al señor congresista MARTICORENA; quien opinó que hablar sobre una persona traída consecuencias y que cada quien era dueño o prisionero de sus palabras.

Al respecto, agregó que cuando se cometía un error, se debe aprender a reconocerlo; lo cual implica asumirlos, pidiendo las disculpas del caso. Que, cada quien valoraba su dignidad y su honra, como creía merecerlo defender.

También, añadió que, se debía tener mucho cuidado al referirse a la conducta o actitud de una persona y se refirió a que en las interpelaciones, en muchos casos tenían carácter político e ideológicas, más que técnico; con lo cual, no va por el tema de fondo, que debiera ser el motivo para interpelar a un ministro. Pero que, cuando se trataba de señalar situaciones de la persona, con respecto a actitudes, se debía tener mucho cuidado.

Por otro lado, sugirió al señor congresista Flores Ancachi esperar la posibilidad de una enmienda, el reconocimiento y las disculpas públicas. Que, como profesor, siempre ha señalado que las palabras marcan más que las acciones; con lo cual se debiera tener mucha prudencia al emitir juicios sobre la conducta, cuando no existen evidencias o pruebas objetivas.

Terminada la intervención, el congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al señor congresista CHIABRA LEÓN; quien opinó que cada quien valoraba de manera diferente lo que es el honor y el prestigio; que habían cosas no tan sencillas, ni tan simples.

En cuanto a las disculpas públicas, recordó que ello sucedió ya en julio. Julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre... Añadió que cuando se comete un error y asume la consecuencia de su conducta, inmodicamente, pide disculpas públicas; con lo cual no es una cuestión el insultar, públicamente; y pedir disculpas, personalmente. Cada uno valora su honor y su prestigio.

En cuanto a la referencia del señor congresista Flores Ancachi, respecto al proceso fiscal, estaba a probar lo relacionado al tema del descuento de sus trabajadores.; que, en la comisión se estaba tratando el tema antiético, que no solo había afectado a los cuatro congresistas; sino, al Congreso.

Luego, la señora congresista ALVA PRIETO; quien dijo que percibía que se había querido enredar el tema y seguir mintiendo. Añadió que a ella nadie la había invitado a llave.

De otra manera, expresó que no sabía qué se había querido decir con el hecho del incendio de la casa. No obstante, informó que en conversaciones con los señores congresistas puneños; con lo cual consideraba que aun siendo lamentable el hecho, la relación se encontraba en la defensa del señor congresista denunciado, al expresidente Castillo por el tema del autogolpe.

Terminó, pidiendo se aclarara el tema del contrato del trabajador Valdez Tumi y el trabajo de un hermano.

Terminadas las intervenciones, y ante la pregunta del congresista PRESIDENTE si contaba con pruebas de lo que había declarado, en un medio local, en Puno, sobre haber sido víctima de una institución del Estado; quien habría sembrado de micrófonos en su despacho; el señor congresista Flores Ancachi, respondió que los audio no eran auténticos y editados para el programa dominical, para dar a entender una idea que, al final, nunca había expresado, ni ejecutado.

El congresista PRESIDENTE repreguntó sobre el ¿qué tenía que ver la autenticidad de los vídeos, con la autenticidad de los vídeos, con la afirmación de los micrófonos en su oficina? Al respecto, el señor congresista denunciado respondió que ninguno de los trabajadores que declararon ante la Fiscalía han manifestado haber grabado los audios; con lo cual, ratificaba que los audios tendrían que haber sido producto de micrófonos y que se tendría que investigar la originalidad de las grabaciones emitidas.

Ante la respuesta, el congresista PRESIDENTE, insistió con la pregunta sobre las pruebas que demostraran que se habían sembrado micrófonos en el despacho y si se había realizado algún tipo de barrido; el señor congresista denunciado respondió que era una suposición y que había escuchado un chisme sobre que a varios parlamentarios les habían realizado ese tipo de barridos en sus oficinas.

El congresista PRESIDENTE preguntó en relación al apoyo del 10% de las remuneraciones y al 50% de los bonos. El señor congresista Flores Ancachi, respondió que negaba, rotundamente, las afirmaciones y reiteró que los audios habían sido manipulados.

Luego, el congresista PRESIDENTE preguntó sobre el contrato del señor Valdez Tumi y el trabajo de su hermano; el señor congresista denunciado respondió que dicho señor era un extrabajador de la Comisión de Energía y Minas; quien había aclarado el tema al prestar declaración ante la Fiscalía y que el aporte del que se hablaba, estaba relacionado a la campaña y no a la época de su contrato en la comisión.

Posteriormente, el congresista PRESIDENTE se refirió al contexto de sus declaraciones, relacionadas al presunto recorte de sueldos e implicancia de los señores congresistas Alva Prieto, Montoya Manrique, Cueto Aservi, Chiabra León; y el señor Flores Ancachi reiteró que en la Fiscalía se había demostrado que los audios habían sido editados y que no eran auténticos.

A continuación, el congresista PRESIDENTE pidió al señor congresista denunciado que se refiriera a las disculpas solicitadas al señor congresista Cueto Aservi, por lo dicho en los audios, cuando este salía de la Comisión de Inteligencia; que confirmaría que la voz en los audios sería la suya. Ante ello, el señor Flores Ancachi dijo que lo había hecho por respeto y ante el malentendido e incomodidad generada

por el tema; tal como había procedió con el señor congresista; y, en pasos perdidos, con el señor congresista Chiabra León; y, con el señor congresista Montoya Manrique. Que tales hechos no estaban relacionados a aceptar culpa alguna, ni al reconocimiento de su voz en audios que no eran originales.

Finalmente, el congresista PRESIDENTE preguntó al señor congresista Flores Ancachi si podía indicar quiénes eran sus interlocutores, según los audios difundidos; con lo cual el congresista denunciado dijo que no podía definir quiénes eran.

De otra manera, el congresista PRESIDENTE preguntó a los señores congresistas Cueto Aservi y Chiabra León si, en el momento en que el señor Flores Ancachi les pide disculpas, les había manifestado que no era su voz; estos respondieron como respuesta que solo pidió disculpas y que le habían solicitado que lo hiciera en público.

Por otro lado, ante la misma pregunta hecha por el congresista PRESIDENTE a la señora congresista Alva Prieto, esta respondió que le había remitido una carta; pero que, no había pedido disculpas, añadió que haría llegar la carta a la comisión.

Finalmente, el señor FLORES ANCACHI solicitó que se considerara su defensa técnica en la próxima sesión; con lo que el congresista PRESIDENTE respondió, indicando que podría presentar sus alegatos finales, con la participación de su abogado defensor.

5.1. Informe de Calificación en el Expediente 149-2023-2024/CEP-CR, seguido contra la señora congresista Heindinger Ballesteros, Nelcy Lidia.

El presidente, cedió el uso de la palabra a la secretaria técnica para que sustente el informe de calificación en el Expediente 149-2023-2024/CEP-CR seguido contra la congresista Nelcy Lidia Heindinger Ballesteros.

Presentado el informe, que declara procedente la denuncia de oficio y dispone el inicio de la investigación, por el tema relacionado con el señor Juan Yepes Martínez; supuesto asesor ad honorem, no contratado por el Congreso de la República; quien estaría usando el Fotocheck perteneciente a otro servidor, que, anteriormente, había presentado una denuncia por el robo de dicho documento. Además, por asumir ese puesto en reuniones a las que acompaña a dicha parlamentaria, se procedió votar.

Finalizando ese proceso, se APROBÓ, por **mayoría**. Con 12 votos a **favor**, de los señores congresistas Alcarraz Agüero (PP), Barbarán Reyes (FP), Lizarzburu Lizarzaburu (FP), Luque Ibarra (CD-JPP), Marticorena Mendoza (PB), Medina Minaya (UDP), Padilla Romero (RP), Palacios Huamán (PL), Paredes Gonzales (BM), Taipe Coronado (PL), Varas Meléndez (PB) y Bazán Calderón (AVP). Con 0 votos en **contra**. Con 1 **abstención** del señor congresista Valer Pinto (SP).

Luego de la votación, el congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a la señora congresista HEINDINGER BALLESTEROS; quien pidió constancia la denuncia de pérdida del fotocheck, hecha por el trabajador; con lo cual, se determinaba que era una pérdida y no un robo.

Por otro lado, dijo que se allanaba a cualquier investigación; por cuanto no tenía nada que ocultar, ni cometido infracción alguna.

5.2. Informe de Calificación en el Expediente 150-2023-2024/CEP-CR seguido contra el señor congresista Martínez Talavera, Pedro Edwin.

El presidente, cedió el uso de la palabra a la asesora a cargo para que sustente el informe de calificación en el Expediente 150-2023-2024/CEP-CR seguido contra el congresista Pedro Edwin Martínez Talavera.

Presentado el informe que declara improcedente la denuncia y dispone el archivo, el presidente consultó a los señores congresistas que deseen intervenir lo hagan a través de la presidencia, ante ello el congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al señor congresista MARTÍNEZ TALAVERA.

El señor congresista denunciado y explicó que el señor Saldívar Chancoaña, a quien señaló como dirigente de los invasores del Pozo de Huanuhuanu, lo había tildado con adjetivos, por no haber permitido que logran formalizarse en un precio invadido.

Luego, explicó que dicho señor era apoderado del consejero regional de la provincia de Caravelí, departamento de Arequipa, señor Maldonado López, Aaron; quien había prometido dar la formalización de tierras; siendo denunciado, junto por un regidor consciente y honesto de la Municipalidad de Huanuhuanu.

En ese sentido, leyó parte de la denuncia sobre delito de patrimonio, usurpación y tráfico de influencias en contra del señor Chancoya Chata, Tomás y del señor Maldonado López, Aarom; quienes, junto con el señor Saldívar Chancoaña, se habían reunido para tratar sobre la supuesta influencia que se haría al gobernador regional y gerentes, para favorecer la invasión de Ampliación El Pozo; pidiendo, a cambio, apoyo para el alcalde Chancoya Chata; quien ratificó dicho ofrecimiento.

Posteriormente, el señor congresista Martínez Talavera, opinó que el hecho de pedir el desalojo de personas apostadas ilegalmente en terrenos del Estado, no constituía ningún acto contra la ética del Congreso de la República. Añadió que no se debía someterse a la minería ilegal.

Finalizó, exhortando a Radio Victoria, (dueños de una financiera que estafó a miles de ciudadanos en Arequipa), que no siguieran difundiendo mentiras, ni falsedades. También, se comprometió a seguir luchando contra la corrupción en el país.

Luego de la intervención del congresista Martínez Talavera, se procedió a votar dicho informe, respecto a la denuncia de parte, formulada por el presidente de la

Asociación de Vivienda Nueva Ampliación Pozo – Anapo, señor Saldívar Chancoaña, Julio; por favorecer los intereses particulares de una empresa minera, realizando gestiones ante el Gobierno Regional de Arequipa, con el objeto de obstaculizar la inmatriculación de un terreno solicitada por la asociación denunciante; que declara improcedente la denuncia de parte y dispone su archivo

Tras la votación, se **APROBÓ**, por **unanimidad**. Con 15 votos a favor, de los señores congresistas Alcarraz Agüero (PP), Barbarán Reyes (FP), Heindinger Ballesteros (APP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP), Luque Ibarra (CD-JPP), Marticorena Mendoza (PB), Medina Minaya (UDP), Padilla Romero (RP), Palacios Huamán (PL), Paredes Gonzáles (BM), Taipe Coronado (PL), Valer Pinto (SP), Varas Meléndez (PB), Ventura Ángel (FP) y Bazán Calderón (AVP). Con 0 votos en **contra**. Con 0 **abstenciones**.

5.3. Informe de Calificación en los Expedientes Acumulados 151 y 153-2023-2024/CEP-CR, seguido contra el señor congresista Elías Ávalos, José Luis.

El presidente, cedió el uso de la palabra al asesor a cargo para que sustente el informe de calificación en los Expedientes acumulados 151 y 153-2023-2024/CEP-CR seguido contra el congresista José Elías Avalos.

Presentado el informe, en relación a la denuncia de parte hecha por el alcalde del distrito de Bella Unión, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa, señor Vega Taipe, Richard Iván y Maldonado López, Aaron; por la supuesta conducta intolerante y desmedida del parlamentario, en contra del denunciante; en el contexto de una audiencia pública organizada por el parlamentario, el 27 de septiembre de 2023, a las 17:00 horas, en el auditorio de la Municipalidad Distrital de San Juan de Marcona, en la que se discutiría el problema limítrofe existente entre Ica y Arequipa; y que recomienda declarar improcedente la denuncia y dispone el archivo, se procedió a votar.

Dicho proceso **APROBÓ**, por **mayoría**. Con 14 votos a **favor**, de los señores congresistas Alcarraz Agüero (SP), Barbarán Reyes (FP), Heindinger Ballesteros (APP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP), Luque Ibarra (CD-JPP), Marticorena Mendoza (PB), Padilla Romero (RP), Palacios Huamán (PL), Paredes Gonzáles (BM), Taipe Coronado (PL), Valer Pinto (SP), Varas Meléndez (PB), Ventura Ángel (FP) y Bazán Calderón (AVP). Con 0 votos en **contra**. Con 1 **abstención**, del señor congresista Medina Minaya (UDP).

5.4. Informe de Calificación en el Expediente 152-2023-2024/CEP-CR seguido contra la señora congresista Córdova Lobatón, María Jessica.

El presidente, cedió el uso de la palabra a la asesora a cargo para que sustente el informe de calificación en el Expediente 152-2023-2024/CEP-CR seguido contra la congresista María Jessica Córdova Lobatón.

Posterior a la presentación del informe en la denuncia de parte del señor Aspíllaga Valderrama, Jorge, relacionado a funciones ajenas a la labor parlamentaria que coordinador parlamentario Céspedes Paz, Luis Miguel habría realizado por órdenes de dicha congresista; que recomienda declarar improcedente la denuncia disponiendo el archivo; se procedió a votar.

Concluida la votación, se dio cuenta que se había APROBADO, por **unanimidad**. Con 15 votos a **favor**, de los señores congresistas Alcarraz Agüero (PP), Barbarán Reyes (FP), Heindinger Ballesteros (APP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP), Luque Ibarra (CD-JPP), Marticorena Mendoza (PB), Medina Minaya (UDP), Padilla Romero (RP), Palacios Huamán (PL), Paredes Gonzáles (BM), Taípe Coronado (PL), Valer Pinto (SP), Varas Meléndez (PB), Ventura Ángel (FP) y Bazán Calderón (AVP).

No habiendo más puntos de agenda, el congresista PRESIDENTE, indicó votación para la dispensa y el trámite de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos; que fue APROBADA, por unanimidad; con 13 votos, de los señores congresistas Alcarraz Agüero (PP), Heindinger Ballesteros (APP) Lizarzaburu Lizarzaburu (FP), Luque Ibarra (CD-JPP); Medina Minaya (UDP), Padilla Romero (RP); Palacios Huamán (PL); Paredes Gonzáles (BM), Taípe Coronado (PL); Valer Pinto (SP); Varas Meléndez (PB); Ventura Ángel (FP) y Bazán Calderón (AVP).

Siendo las 19:24 h, del lunes 13 de noviembre de 2023, se levantó la sesión de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Diego Alonso Fernando Bazán Calderón

Presidente

Ruth Luque Ibarra

Secretaria